



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/465

05/12/2019

1610

AUTOR/A: CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP); JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

En la actualidad está en vigor el documento de Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015, junto con sus modificaciones y adaptaciones de carácter técnico¹.

Esta planificación supone un incremento en el desarrollo de nuevas infraestructuras eléctricas de transporte, con la finalidad de garantizar la calidad y seguridad del suministro con un mínimo impacto ambiental y la adecuada preservación de la competitividad y por ende del esfuerzo inversor.

En concreto, en Andalucía se van a invertir en el horizonte de la planificación 336 millones de euros, lo que supone un importe anual de 56 millones de euros y un 7,4% sobre el total nacional.

Dicha inversión se dirige fundamentalmente a:

- Mejora de la seguridad de suministro de Sevilla capital.
- Ampliaciones de Subestaciones para evacuación de renovables.
- Repotenciar la red de 220 kV para mejorar la calidad y fiabilidad de la RdT de Andalucía. Las principales actuaciones incluyen: Nuevos ejes de 220 kV

¹ el Boletín Oficial del Estado de 3 de agosto recoge la Resolución de 30 de julio de 2018, del Secretario de Estado de Energía, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros del 27 de julio de 2018, por el que se modifican aspectos puntuales del documento Planificación energética. Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020 y el Boletín Oficial del Estado de 6 de julio publica la Orden TEC/748/2019, de 27 de junio, por la que se aprueban adaptaciones de carácter técnico del documento «Planificación Energética. Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020», aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015



para apoyo a la demanda de Cádiz (dos ejes de 220 kV Pto. Sta. María-Cartuja-Pto. Real y Pto.Real-Nuevo Parralejo-Gazules)

- Nuevo eje de 220 kV de apoyo entre Almería y Granada (El Fargue-Saleres-Benahadux 220 kV), que incrementa el mallado de Andalucía oriental.
- Alimentación del Puerto de Algeciras (Nueva SE de 220 kV Cañuelo doble Circuito Pinar del Rey-Cañuelo 220 kV)
- Apoyo al sistema eléctrico de la Ciudad Autónoma de Ceuta mediante una interconexión en cable submarino.
- Actuaciones de Apoyo a la distribución: Nuevas Subestaciones de Chucena (Huelva), Entrenucleos y Santa Elvira (Sevilla), Benahavis (Málaga), Mirabal (Cádiz), Casillas (Córdoba).

Adicionalmente, con la publicación, el 1 de marzo de 2019, de la Orden TEC/212/2019, de 25 de febrero, se inicia el proceso de elaboración de la planificación de la red de transporte de energía eléctrica para el periodo 2021-2026, dándose a conocer a los sujetos del sistema eléctrico, a las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a los promotores de nuevos proyectos de generación eléctrica el inicio de dicho proceso en el que pueden participar realizando propuestas de desarrollo en función de sus necesidades. La fecha límite para recepción de estas propuestas fue el 2 de junio de 2019. La Comunidad Autónoma de Andalucía remitió su propuesta.

Las propuestas recibidas, así como otras que se consideren necesarias, han sido preliminarmente analizadas por el Operador del Sistema (OS), considerando, entre otras cuestiones, los objetivos del Plan Nacional de Energía y Clima 2021-2030. El OS remitió, el 3 de diciembre de 2019, una propuesta inicial que se ha remitido a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) para su informe preceptivo, según se establece en el artículo 7.7 de la Ley 3/2013 de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Posteriormente, de conformidad con el artículo 4.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con el citado artículo 7.7 de la Ley 3/2013, se someterá a trámite de audiencia, consulta a las Comunidades Autónomas y será de nuevo informada por la CNMC, para su eventual aprobación por el Gobierno.

Madrid, 12 de febrero de 2020

